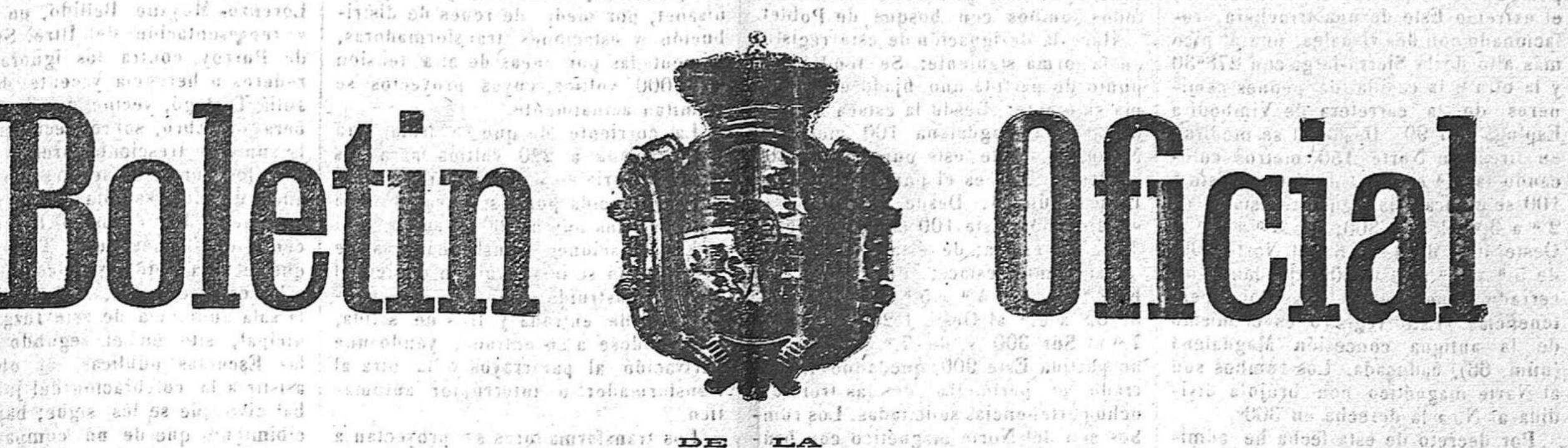
32 Seull de le minimalmany que en l

gobotong so: Entrop Jestel ali

Sintella

Rame of may



the idea on the committee of our or and the committee of indichgell nuiseanna sugmine al ab

domesmalour and designations and astronioness ; Erel on proteed about anomental

s nelo stone de ecus amerikanen estate more associal the cert lab acteur ob card markets is a left lab software con

Part decisio de estras lectus de admitis act menes estados electes es electes de l'acces de l'acces PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días escepto los lunes y siguienles á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

- 19V OFF H HED THING OF U. DO OF A THEFT :

crage of ed capies and 58 out office and

commendate the sea commender

prisons of the solution of the solution

habitere lugar, estando a su deti

Sab allein argon at kinalyanee ne noon

tim sh grandal sh esmion asbord.

Puce. - V . H. - El Juez mannichal.

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-Io, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

enter this. . so sublique por edictos esta lasos y of nemiro, tenjendo as! sentre

Se satisfará por adelantado el importe de los anunclos, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

nue audistri del Laberthus (180 cmite)

- lete & Disju mon combagsin sire / is

imas sa sales ele su oleisab rell

tido dieba solicand, y ins dispuesto que.

ed transmission der art. 24 der lie-

ob commit no di con ganile ob ornemais

eupital wein ein ein belden de Vinebe II, en

cugo distrito raquicipat su haba de

ment, para que en el plazo de secenta

11305, se politique por entresse en rela.

this us suggested at a Vica ship

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Saceta de: 19 de Febrero PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

TARRAGONATION

resquaruca de decomin transmisibles S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuan sin novedad en su importante salude in the same trages work the Bog i

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Denda perpetual interior as a soul for

sholl as chile Num. 424 Setamin JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE TARRAGONA CLASSICOL

Circular one 2

En vista de haber reaparecido en esta capital y en algunos pueblos de esta provincia casos de infección gripal, cuya propagación es necesario evitar por medio de una escrupulosa profilaxis pública e individual en contra de dicha enfermedad, este Gobierno civil, a propuesta de la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, har acordado dictar las sisuinterer 3 174. - Expectation saluating

Instrucciones (10) 5 t

1 a Queda puesta en vigor, debiendose cumplir en todas sus partes, la circular núm. 2824, inserta en el Bolelin oficial de la provincia número 130, correspondiente al día 21 de Septiembre de 1918.

2.ª Se recuerda a todos los señores Médicos de la provincia la inexcusable obligación que tienen, con arregle a la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, de dar cuenta 2 la Autoridad sanitaria correspondiente, o sea el luspector municipal de Sanidad, de todos los casos de gripe en que intervengan como facullativos; bien entendido que toda omisión o deficiencia en el complimiento de este deber será corregida con todo rigor, exigiéndoles las responsabilidades reglamentarias en que incurran.

3.ª Los Sres. Inspectores municipales de Sanidad darán cuenta al señor Inspector provincial de Sanidad del primer caso denunciado u observado personalmente y diariamente del curso de que sigan hasta su completa extinción; bajo apercibimiento de exigirles las responsabilidades consignientes a toda omisión o negligencia en este servicio sauitario. Matotophina and

the parentles tentores y of second

Disastrib and y Sch wah thos estanded

langille - evenu 7 Keel allerine die de duard than the centre de las de las dientes de filles de allerines de la

president de los los destinos de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la co

4 a Tan prooto como se presenten en algún pueblo casos de infección gripal, los Sres. Alcaldes procederán inmediatamente, de acuerdo con el Inspector municipal y bajo su más estrecha responsabilidad, al aislamiento más riguroso del enfermo y a la desinfección de todo cuanto pueda ser vehiculo de propagación del gérmen patógeno, dándose inmediata cuenta de cuanto ocurra y convocará a la Junta municipal de Sauidad para que acuerde cuanto estime conveniente para la profilazis contra la enfermedad y en su caso la declaración oficial de la epidemia, remitiéndome copia certificada del acuerdo a los efectos reglamentarios. . 6 Bolegano v. olinges no

Diariamente me: dará cuenta por el medio de comunicación más rápido que posea el pueblo del curso de la enfermedad prended ob El anogenist

5.ª Los Ayuntamientos pondrán a disposición de los convivientes y asistentes del enfermo las caretas protectoras que necesiten para su mejor defensa contra el contagio de dicha enfermedad.

6 a Las ropas de los enfermos no podrán salir de sus habitaciones sin su previa desinfección por medio de su inmersión dentro de alguna solución antiséptica; y como quiera que las complicaciones bronco-pulmonaies son eminentemente contagiosas, en estos casos, es necesario que todas las Autoridades sanitarias y las particulares extremen das medidas de aislamiento de esta clase de enfermos, recomendando a los Sres. Médicos adopten todas aquellas precauciones y medidas que les sugiera su buen criterio, para evitar en lo posible la propagación y diseminación de las complicaiones de referencia, por ser ellas tan: contagiosas como la misma gripe.

7.2 No se consentirá en todo pueblo epidemiado ningún especiáculo público en local cerrado sin previa desinfección y ventilación completa del mismo, prohibiéndose en absoluto a los cinematógrafos dar las sesiones llamadas continuas y obligándo es a que de sesión a sesión dejen el intermedio suficiente para que al terminar cadauna de ellas quede completamente ventilado el local después de desinfectado convenientemente. Tampoco se permitirá la celebración de bailes en locales

cerrados, aunque pertenezcan a Sociedad recreativa, sin que previamente haya sido desinfectado el local, sin l perjuicio de que la Junta municipal de Sanidad acuerde la clausura de dichos locales si lo cree necesario.

Tarragona 20 de Febrero de 1919. — El Gobernador civil Presidente, Rodolfo Gil.

1 vite 1954 of Núm. 1425 MINAS

age alicerastic said to content and all biles

Don Rodolfo Gil, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Juan Llobet Basa, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1.216, pidiendo el registro de seis pertenencias de la mina plomo denominada «Pepina», sita en el término de Vimbodí, distrito municipal de Vimbodi y paraje llamado Comellá del Ascó, lindante a todos rumbos con Bosque de Poblet.

Hace da designación de este registro en la forma signiente: Se tendra por punto de partida uno a 150 metros al Sur de la estaca núm. 2 de la mina Magdalena con la que linda por el Oeste. Desde él se medirán en dirección Norte 50 metros colocándose la 1.ª estaca; de ésta al Norte a 100 la signiente estaca; de 2 a a 3.a al Este 100; de 3.2 a 4.2 al Este 100; de 4.2 a 5.ª al Sor 100; de 5.ª a 6.ª al Sor 100; de 6.2 a 7.2 al Sur 100; de 7.2 a 8.ª al Oeste- 100; de 8.ª a 9.ª al Oeste 100; de 9.ª a 10 ª al Norie 100; de 10.ª ai punto de partida 50 metros, quedando cerrado el perimetro de las seis pertenencias solicitadas. Los rumbos son al Norte magnético con brú-Jula dividida al N. derecho 360°.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en complimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Vimbodi, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta dias presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 19 de Febrero de 1919. -Rodolfo Gil.

Núm. 426 Don Rodolfo Gil, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Juan Llobet Bassa, vecino de Barcelona, se ha

presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1.217, pidiendo el registro de doce pertenencias de la mina plomo denominada «Mercedes», sita en el término de Vimbodí, distrito municipal de Vimbodí y paraje llamado Bosque de Poblet, lindante a todos rumbos con Bosque de Poblet.

Hace la designación de este registro en la forma signiente: Se tendrá por punto de partida uno fijado por las signientes visuales: una a la arista S. de la barraca de Ramón Lledó con 253º; a la arista N. de la barraca de Ramón Barberet 229°30' y otra al E. de la barraca de Antonio Martorell 133030'. Desde él se medirán en dirección Norte 150 metros, co ocándose la 4.ª estaca; de ésta al Este a 100 la signiente estaca; de 2.ª a 3.º al Este a 100; de 3.2 a 4.2 al Sur 100; de 4. a 5. a al Sur 100; de 5. a a 6. a al Sur 100; de 6.2 a 7.2 al Geste 100; de 7.ª a 8.ª al Oeste 100; de 8.ª a 9.ª al Oeste 100; de 9.ª a 10.ª al Oeste 100; de 10.º a 11.º al Norte 100; de 11.ª a 12.ª al Norte 100; de 12.ª a 13.ª al Norte 100; de 13.ª a 14.2 al Este 100 y de 14.2 al punto de partida al Este 100, quedando cerrado el perimetro de las doce pertenencias solicitadas. Los rumbos son al Norte magnético con brújula dividida a la derecha 360°.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en camplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Vimbodi, en cayo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta dias presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 19 de Febrero de 1919. -Rodoldo Gil. 1917 2919 ESH ELLERGE

Núm. 427 5 2 3 3 3 6 3 7

Don Rodolfe Gil, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Juan Llobet Bassa, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1.218 pidiendo el registro de doce pertenencias de la mina plomo denominada «Magdalena», sita en el término de Vimbodi, distrito municipal de Vimbodí y paraje llamado La Calabacera; lindante a todos rumbos con bosque de Poblet.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida uno situado en el extremo Este de una trinchera, relacionado con dos visuales, una al pico más alto de la Sierra-larga con 278º30 y la otra a la casilla de peones camineros de la carretera de Vimbodí a Espluga 327.90. Desde el se medirán en dirección Norte 150 metros colocando la 1.ª estaca; de esta al Este a 100 se colocará la siguiente estaca; de 2.a a 3.a al Sur 300; de 3.a a 4.a al. Oeste 400; de 4.ª a 5 ª al Norte 300; de 5.ª a 6 ª al Este 300, quedando así cerrado el perimetro de las doce pertenencias. Este registro es el mismo de la antigua concesión Magdalena (núm. 66), caducada. Los rumbos son al Norte magnético con brújula dividida al N. a la derecha en 360°.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en complimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Vimbodí, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que en el plazo de sesenta dias presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 19 de Febrero de 1919. presentado en este Ceblidagilopo Acitle dos shelode Númie 428con el bulio Don Rodolfo Gil, Gobernador civil de

omesta provincia, aniononsiron soob Hago saber: Que por Da Loan Llobet Bassa; vecino del Barcelona, se ha presentado en este Gobierno una solichud da que ha sido anotada concei num. 1.219, pidiendo, et registro de doce perienencias de la mina de plomo denominada «Santa Isabel», sua en el término de la Selva, distrito municipal de la Selva y paraje llamado Mas de Ripoll; lindando a todos rumbos con tierras de labor.

Hace la designación de este registro en la forma signiente: Se tendrá por nuovo de partida el centro de la entrada sile ou nao galería: practicada sen lierras del Masi de Bigoli, el cual está rejacionado con tres; visuales, una al extremo Ondel caballete del tejado de la caseta de Baro con que ho 22º, otra ayda dorne del rastillog de Albiol con 342%55' y la jercera a la arista O; del Mas de Pubillet con 322º 15. Desde el se medican en dirección Norte 100 metros, colocandos la d.a lestaca; de esta al Este a 150 se colocará la siguientel estaca; de, 218 a 3 a al Sur 400; de 3,3 a, 4,3 al Oeste 300; de 4,8 2015-9 alo Norte 400; 14015.3 466-9 at Esten 150, quedando así cerrado el pen rimero de las doce pertenencias. Este registro es el mismo derreno de la ans Ugua concesión Santa Isabel, número 166, Los rumbos son del Norte magnético, con brujula dividida del Norte a la dececha en 3609M el cinamala a

Por degreto de estatecha he admit tido ddicha i solicitod y he dispuesto que, jen gumplimiento del art. 240 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y encel nueblo de la Setva, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gabierno los que se crean con derecbo a ello. of oboff not

Tarragona 19 de Febrero, de 1919. -Rodolfo Gil. and out index ogell bet Bassa, seach Mingh 429 sar, seast 19d Don Rodolfo Gil, Gohernador civil de

citud. la que ha sido. signiggaq sisa ef Hago saherre Que por D.S.Juan Lobet Bassa, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Cobjerno una solicitud, la que ha sido apotada con el núm. 1,220 pidiendo ej dregistro de treinta y ocho pertenencias de la miga plomo denominada s Doleresa, sita en

el término de Vimbodí, distrito municipal de Vimbodí y paraje llamado Fuente de las Calaveras; lindante a todos rumbos con bosque de Poblet.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida uno fijado en la forma siguiente: Desde la estaca núm. 2 de la mina Magdalena 100 metros al Norte, y desde este punto otros 100 al Oeste. Este es el punto de partida. Estaca núm. 1. Desde él se medirán en dirección Este 100 metros colocando la 2.ª estaca; de ésta al Sur a 100 la signiente estaca; de 3.ª a 4 ª al Este 200; de 4 a a 5.ª al Norte 400; de 5.ª a 6.ª al Oesie 1.200; de 6.ª a 7.a al Sur 300 y de 7.a a 1.a punto de partida Este 900, quedando así cerrado el perimetro de las treinta y ocho pertenencias solicitadas. Los rumbos son del Norte magnético con brújula dividida del N. a la derecha en 363º.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto el voltaje a que estarán sometidos. que, en cumplimiento del art. 24 del Las redes de distribución se ef Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Vimbodi, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta dias presenten sus reclamacioneso autenceste : Gobierno a los que se crean con derecho a sello incorpor hete

Tarragona 19 de Febrero de 1919. 51. Rodolfe Gilliant at sep she olding we

becales si le cree necessitione de dichos - 9191 51 Minas - Anuncio garage

- Transcurrido el plazo reglamentario por el cual queda firme el décreto de este Gobierno civil declarando la cancelación del expediente de registro de la mina de veinte pertenencias de liguito aAdelaidan núm. 1.141, sita en término municipal de Ribarroja, sin que su registrador, D. Maugel Gibert Mirel, vecino del Vendrell, haya recurrido contra reldcitado decreto de fecha Dude Enero nimmo, con esta fecha be scordado declarar frauco y registrable el terreno de la expresada mina, sin perjuicio de las solicitudes al mismo lerreno que hayan podido presenlarse con mosterioridade y modani si Louque se hace público en cumplimiento de lo quel previene da les y pera conocimiento de aquellas perso-

uas a quienes, pueda interesar. Tarragona 19 de l'ebrero de 1919.-El Gobernador, Rudolfo Gil. 90 100

18. Teq cum sup of nor sections. -DOTHARDEGIOST OFICIALES cion Norte au militos colocandose la

sicon serro Núm. 134 et 1806 se f. f. . 3 Sección Administrativa de primera Enseñanza 00 1 102 BE DE TARRAGONA S IS 38

F. T ob :001 THE DEF. TE 4 0 ob :00 Harsido nombrada Maestra interina den la Escuela (Nacional de Caseras De Rosalina Ursul Llach, teniendosa su disposición, en testa Oficina, su citulo administrativolos esidas asuas esta

El Sr. Alcalde del mencionado pueblo dará posesión a la interesada, comunicándolo al lesta Sección dentro del glazo reglamentario les affaits offi

Tarragona 19 de Febrero de 1919. - El Jefe, Rodo fon Roca.

siled es leg linnar official es balla JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

na colonia - a septione

cola disa presenten sus teclamació-26 But 20 Electricidad

Dou Auselmo Guasob, en representagion de da Sociedad Española de construcciones eléctricas, domiciliada en Barcelona, dia presentado en este Gobierigo givil instancia y prosecto solicitando autorización para electuar el suministro de energia eléctrica para alumbrado y fuerza en las poblaciones

de Mora de Ebro, Mora la Nueva, Falset, Marsá, Capsanes, Serra de Almos, Darmós, Guiamets, Tivisa y Benisanet, por medio de redes de distribución y estaciones transformadoras. alimentadas por lineas de alia tensión a 25.000 voltios, cuyos projectos se tramitau actualmente.

La corriente de que se trata sera transformada a 220 voltios para los usos industriales y particulares y después conducida por las líneas de baja tensión a los puntos de consomo.

Las estaciones transfermadoras de distribución se instalarán en edificio al efecto construído y tendrán tres conductores de entrada y tres de salida, bitorcándose a su entrada, yendo una derivación al pararrayos y la otra al transformador o interruptor automa-

Los transformadores se proyectan a baño de aceite del tipo de núcleos con bobinas concéntricas y sus dimensiones serán las necesarias para resistir

Las redes de distribución se efectuará con cuatro hilos, tres de las fases y el neutro, teniendo así entre fases o tensión compnesta 220 volts y 127 entre cada una de las fases y el peutro. El primer voltaje será utilizado para los motores y el segondo para el alumbrado y apticaciones domesticas.ciousgifyse o cotsimo shot,

Los conductores serán de cobre electrolitico: revestidos ide cubiertas aislantes, e irán apoyados sobre aisladores de percelana provistos de sus respectivos soportes de hierro galvanizado fijados a palemillas de acero daminado empotradas en las fachadas de las casas y cuando no sea posible sobre postes de madera de pino del pais creosotados, agado a ste obacidos

Lo que, de orden del Sr. Gobernador, se bace saber abriendo un período de información pública de treinta dias, a contar de la fecha de su pu- 110. blicación sen este periódico oficial, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en esta Jefatura de Obras públicasos podrán presentarse por escrito y dirigidas a dicha Autotidad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra la citada peticiónates les eldend le secod sup

Tarragona 19 de Febrero de 1919.-El Jefe de la Sección, José Cabestany.

cress que necesiten para su meter de-

-na sabib ah Nam. 433

DE BORRES REQUISITORIA 1 5 ()

. helisiB191

Dom Domingo Caravaca y Gonzalez, Tenientes de Navio de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Tortosa, Inez instructor del expediente que se sigue para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades al inscripto de este Trozo Isidoro Campos Alvarez Jides John Jone

Por la presente llamo y emplazo al susodicho inscripto Isidoro Campos Alvarez, cujas señas personales son: edad 20 años, ojos azules, cejas y peloi castaño, nariz, boca y frente regulares, natural de Ametila (Tarragona), hijo. de José y Rosa, para que en el término de treinta días, a contar de la inserción de da presente, verifique so presentación en la Ayudantía de Marina de Tortosa. Al propio tiempo roego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y conducción a éstable de la contra de la constante de

- Y para que conste se expide la presente en Tortosala 17 de Febrero de 1919: El Ayundanie de Marina, Juez instructor, Domingo Caravaca. alimonalina

FEET STUDING OF THE SELECTION OF THE SEL made el local 464 umin desinfertado - HITTS Q S CÉDULATIDE CITACIÓN HSTERSTERS En virtud de lo ordenado por tell Tribunal municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha, recaído en virtud de demanda formulada por don Lorenzo Moyano Bellido, en nombre y representación del Iltre. Sr. Barón de Purroy, contra los ignorados herederos o herencia yacente de Tomás Julia Tarrago, vecino que sué de Cor. bera de Ebro, sobre reclamación da la suma de trescientas treinta pesetas. con los intereses legales de los tres años últimos, se cita a los referidos ignorados herederos o herencia yacente de Tomás Julia Tarrago, para que el día veinte y cinco del actual, a las catorce horas, comparezcan aule la sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en el segundo piso de las Escuelas públicas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal civil que se les sigue; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, estando a su disposición en Secretaría la copia de la demanda.

Gandesa quince de Febrero de mil novecientos diez y nueve. - Miguel Puey .- V.º B.º-E! Juez municipal, Antonio Saros. and solut estalled

State Santo, Corpus Christia el de la Ascer

BANCO DE ESPANA ATEDAS AL SE LALDITO STEE

TARRAGONA

Maceta de. 13 de Febrero

Habiendo sufrido extravío los cualro resguardos de depósito transmisibles. extendidos la mombre de D. Eliseo Ponz Massagué y D.a Rosa Fornells Oliva, indistintamente, que se detallan a continuación: Estastel e asimula de

- Número 3.032. - Expedido en 2 de Mayo de 1917, por pesetas nominales 1.500, en los siguientes titules de Deuda perpétua interior al 4 por 100: 3 Serie A. - Números 355.108 a

Número 3.147. - Expedido en 10 de Octubre de 1917, por pesetas nominales 2 500; en los sigurentes títulos de Deuda perpetua exterior al 4 por 100:

Serie A.-Numeros 78.221 y 84.504 respare respare 1406.48 stil Serie G. -Numero 1 (807:46) Serie H: - Números 7.444 y

7.778, cura propagación es nec.877.7 Número 3.473. - Expedido en 4 de Enero de 1918, por pesetas numinales 1.000, en sios siguientes títulos de Obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona al 5 por 100: 2 Serie B. - Números 333 y 334.

Número 3.174. - Expedido en 4 de Enero de 1918, por pesetas nominales 4.500, en los signientes títulos de la Denda Municipal de Barcelona al 4 /1 Herdose cample en trues sucontan

2 Serie Números 3.427 y 3.650 ... Liberty or all the Inform Hallet 6 Serie B. - Números 36.374. 121.978, 135.208, 135.209, 141.247

9-168 221: sulot e shranger of ... 1. Serie C. - Número 4.785. 3031131

Se anuncia al público por segunda vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, segun determinan los articulos 6.º det Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcorrido dicho plazo sin reclamacion de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos, quedando el Bauco exento de toda responsabilidad. Infinite 50

Tarragona 20 de Febrero de 1919. -El Secretario, M. Ripoil.

Gelus ist Stauffielleit / Siasaifaust - uniza sigan hasia sa comuleta exitoand ingla Imprenta de Prancisco Nel-lo,